

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 07
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.166.386
01		INGRESOS DE OPERACION		703.134
04		VENTA DE ACTIVOS		1.019
	41	Activos Físicos		1.019
07		OTROS INGRESOS		609.351
	75	Donaciones		589.986
	79	Otros		19.365
08		ENDEUDAMIENTO		2.837.833
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		2.837.833
	026	Préstamo BID CH-L1001		2.837.833
09		APORTE FISCAL		4.014.949
	91	Libre		4.014.949
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		8.166.386
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.233.129
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	773.545
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.888.306
	31	Transferencias al Sector Privado		10.722
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.722
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		1.187.839
	006	Subsecretaría de Educación	04	396.274
	007	Fondo Nacional de Salud	04	791.565
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		3.689.745
	046	Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas		669.966
	050	Programa de Marcas y Patentes		260.681
	346	Sistema Nacional de Normalización		70.301
	391	Programa de Apoyo a Bicentenario	05	58.145
	452	Programa Creación y Desarrollo Empresas Innovadoras		589.986
	453	Fortalecimiento Sector Cooperativo de la Economía		258.176
	454	Programa Fortalecimiento Estrategia Digital de Chile	04,06	1.649.994
	459	Programa de Defensa en Juicios de Inversión Extranjera	07	132.496
31		INVERSION REAL		271.106

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 07
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		15.230
	53	Estudios para Inversiones		205.878
	56	Inversión en Informática		49.998
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

**GLOSAS :**

- |    |  |             |
|----|--|-------------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos   | 14          |
| 02 | Incluye:   |             |
| a) | Dotación máxima de personal<br>No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.   | 198         |
| b) | Horas extraordinarias año<br>- Miles de \$   | 22.100      |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional<br>- Miles de \$   | 15.450      |
| d) | Convenios con personas naturales<br>- Miles de \$  | 384.000     |
| e) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:<br>- N° de personas<br>- Miles de \$   | 2<br>23.496 |
| 03 | Incluye :<br>Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575<br>- Miles de \$   | 10.000      |
| 04 | Con cargo a estos recursos se desarrollará el Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile - que será financiado parcialmente con recursos de Crédito a suscribir con el BID - los que serán asignados de acuerdo a resultados de los estudios que se efectúen con cargo a los recursos de la FAPEP (Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos, según convenio BID).<br>Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios de desempeño con la Subsecretaría de Economía, en los cuales se fijarán las metas y objetivos de cada programa. |             |
| 05 | Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal, que irroguen los fines y actividades que contempla el D.S. N°176 (Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República), de 2000.  |             |
| 06 | Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal que demande la coordinación y control de este programa.  |             |
| 07 | Con cargo a esta asignación se podrá destinar un máximo de \$86.836 miles para Gastos de Personal, \$39.545 miles para Bienes y Servicios de Consumo y \$6.115 miles para Inversión Real.  |             |